De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Conforme a lo previsto en la Ley 105 de 1993 y el Decreto 260 de 2004, le corresponde a la Unidad Administrativa Especial de AERONAUTICA CIVIL, garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales. Así mismo, le compete, de acuerdo con lo previsto en el art. 5º del Decreto en mención ejecutar las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que sea de su competencia, incluyendo las estaciones aeronáuticas de todo el país.

Es por eso que se requiere la intervención de estas oficinas, las cuales son muy importante para el aeropuerto y poder garantizar las operaciones aérea, y por la que hay que velar, que esté en condiciones aptas de uso, ya sea para prestar un mejor servicio por parte de los funcionarios, y para prestarle los servicios de mantenimiento en general, y así, pueda brindar un servicio eficiente y seguro en las operaciones aéreas.

2. Descripción del objeto a contratar

Desarrollar las obras de infraestructura necesarias que permitan mejorar las condiciones actuales de las instalaciones administrativa, las cuales estaremos cumpliendo este proyecto que tiene como objeto CONTRATAR EL CONTROL GEOTECNICO DE LAS AREAS ADYACENTES A LA CABECERA DE LA PISTA DEL AEROPUERTO HARICATAMA DE AGUACHICA, CONSISTENTE EN EL CORTE, LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS VEGETALES

3. Clasificación UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Codificación en el sistema UNSPSC

CODIGO	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL
	Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**
81101514	(81) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	(10) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	(15) Ingeniería Civil y arquitectura	(14) Ingeniería geotécnica o geosísmica

76111506	(76) Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	(11) Servicio de aseo y limpieza	(15) Servicios de limpieza y mantenimiento de edificio en general y oficinas	(06) Servicio de paisajismo

4. Condiciones técnicas exigidas

- **Experiencia del proponente**

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar su experiencia hasta dos (2) certificaciones de experiencia que cuyo valor de cada uno sea igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial, las certificaciones presentadas no podrán tener más de cinco (5) años de expedición y cada certificación debe tener la siguiente información.

- OBRAS Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE GEOTECNIA EN GENERAL

Los contratos celebrados con la Aeronáutica Civil cuyo objeto haya sido igual al solicitado en la presente contratación, necesitan ser certificados igualmente, ya sea mediante acta de recibo final o acta de liquidación o una certificación expedida emitida por la respectiva dependencia de la Entidad.

- **Capacidad técnica**

Tarjeta profesional de Ingeniero agrónomo: El proponente deberá incluir fotocopia de la tarjeta profesional de la ingeniería agrónomo, que firme o abone la propuesta y del certificado de vigencia de la matricula profesional.

Durante la ejecución del Contrato, deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato; responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos del supervisor del contrato y acudirá a las reuniones a las que sea convocado.

- **Especificaciones técnicas**.

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo relacionado a las Especificaciones técnicas. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo, debidamente firmado por el proponente indicando su conocimiento y aceptación.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado realizado, se estima entonces que presupuesto oficial es CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($45.120.000)

6. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato es por un término de 30 días calendario.

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2018, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 49718 expedido el día 10 del mes de 10 de 2018.

8. Garantías de la contratación

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	x
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: _____ por ciento [_%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de __ [años, meses] contados a partir del acta de recibo definitivo. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	x
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	x